

Núm. 183

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 1 de agosto de 2019

Sec. IV. Pág. 43151

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

## **33920** AVILÉS

Doña Francisca María Martin Sánchez, Letrada de la Administración de Justicia, Jdo. 1.ª Inst. e Instrucción n.º 3 de Avilés,

## Anuncia

- 1.-Que en la Sección V Convenio 470/2016, en el que figuran como concursados Mario Sutil Lavandeira y María Soledad Fernández Llousas, se ha dictado el día de hoy. sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por los concursados, de fecha 02/05/17 y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 24 de mayo de 2019.
- 2.-El convenio está de manifiesto en la Oficina Judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.
- 3.-Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que se interpondrá ante el tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de 20 días, computándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en el registro Público Concursal, BOE y en el tablón de anuncios de la oficina judicial.
- 4.-La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Avilés, 19 de junio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Francisca María Martin Sanchez.

ID: A190044352-1